

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2891/22

### AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I.- Resumen del Presupuesto para 2023:

#### INGRESOS:

Operaciones corrientes:		
1	Impuestos Directos.	28.000€
2	Impuestos Indirectos	450€
3	Tasas y otros ingresos	14.703€
4	Transferencias corrientes	21.102€
5	Ingresos patrimoniales	0
Operaciones de Capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	17.658€
9	9 Pasivos financieros	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>81.913€</b>

#### GASTOS

Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	12.439€
2	Gastos en bienes corrientes	40.209€
3	Gastos financieros	1.150€
4	Transferencias corrientes	10.534€
5	Fondo de contingencia	0,00€
Operaciones de Capital:		
6	Inversiones reales	14.481€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	3.100€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>81.913€</b>



II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo:

a) Plazas de Funcionarios:

- Con habilitación nacional: 1 Puesto Jornada parcial (en Agrupación, compartida)

b) Personal laboral Temporal:

- Peón servicios públicos y mantenimiento vías: 1 Puesto Jornada Parcial (contratado por subvención)
- Peón Lectura de contadores de agua: 1 Puesto Jornada Parcial (contratado con fondos propios)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villar de Corneja, 21 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.